



RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria. (2019061354)

Habiéndose firmado el día 15 de abril de 2019, el Acuerdo de Adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 28 de mayo de 2019.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE ADHESIÓN
AL CONVENIO ENTRE LA COOPERACIÓN
DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO PARA LA ACTUACIÓN
CONJUNTA Y COORDINADA EN
MATERIA DE ACCIÓN
HUMANITARIA

D./D.^a Ángel Calle Suárez, Director de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 226/2015, de 31 de julio y actuando por delegación de competencias conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 28/2015, de 24 de agosto.

DECLARA

Primero.

Que conoce el Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, suscrito con fecha 3 de octubre de 2018, y publicado en el BOE el 9 de noviembre de 2018.

Segundo.

Que, al amparo de la opción de adhesión prevista en la cláusula octava de dicho convenio, mediante el presente documento y, en virtud de la facultad que ostenta, viene a formalizar la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al indicado convenio.

Tercero.

Que, con la firma del presente documento de Adhesión, la Comunidad Autónoma de Extremadura acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado Convenio.

Y, en prueba de conformidad, firmo por duplicado el presente Documento de Adhesión, quedando un ejemplar en poder de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el



Desarrollo para su unión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

En Mérida a 15 de abril de 2019.

El Director de la Agencia Extremeña de Cooperación
Internacional para el Desarrollo (AEXCID),
PD, Decreto del Presidente 28/2015,
de 24 de agosto (DOE 1 de septiembre),
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

• • •

